



DIRECTORIO

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 185/2025

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR A ALEJANDRA MARIA ECHAZÚ CONITZER COMO CONSEJERA DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB) y sus modificaciones.

La Resolución de Directorio N° 028/2023 de 14 de febrero de 2023, que aprueba el Estatuto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB) y su modificación.

Las Resoluciones de Directorio N° 183/2025 y N° 184/2025, ambas del 18 de diciembre de 2025, de destitución de funciones de los Consejeros de la FC-BCB.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 1, determina que el BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos en la ley.

Que la citada Ley en su artículo 81, establece la creación de la FC-BCB como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del BCB, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con competencia administrativa, técnica y financiera, cuyo funcionamiento se regirá por las políticas culturales que emita el Poder Ejecutivo y por sus Estatutos que serán aprobados por el Directorio del BCB. Estará dirigida por un Consejo de Administración compuesto por siete consejeros de reconocido prestigio en el ámbito cultural e histórico, cuatro de los cuales son designados por el Directorio del BCB.





DIRECTORIO

//2. R.D. N° 185/2025

Que el Estatuto de la FC-BCB en los párrafos I y II de su artículo 14, establece que el Consejo de Administración está compuesto por siete Consejeros de los cuales cuatro serán designados por el Directorio del BCB. Cada Consejero ejercerá sus funciones hasta cinco años, pudiendo ser reelegido por el BCB, por un periodo similar. Asimismo, en el párrafo I de su artículo 20 dispone que la Presidenta o Presidente del BCB, será designado por el Directorio del BCB.

Que mediante las Resoluciones de Directorio N° 183/2025 y N° 184/2025, el Directorio del BCB determinó destituir de sus funciones a Luis Oporto Ordoñez y Jhonny Quino Choque como Consejeros de la FC-BCB.

Que ante la destitución dispuesta corresponde designar a nuevos Consejeros de la FC-BCB al amparo de lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 1670 y el párrafo I del artículo 14 de su Estatuto.

Que efectuada la evaluación curricular de Alejandra María Echazú Conitzer, tomando en cuenta su experiencia profesional y reconocido prestigio en el ámbito cultural, se considera conveniente su designación como Consejera de la FC-BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a Alejandra María Echazú Conitzer como Consejera de la FC-BCB, por parte del BCB, a partir del 22 de diciembre de 2025, con todas las atribuciones y responsabilidades que le confiere su Estatuto y la disposición legal antes citada.

Artículo 2.- En el marco de lo establecido en el párrafo I del artículo 20 del Estatuto de la FC-BCB, designar a la Consejera Alejandra María Echazú Conitzer como Presidenta de la referida Fundación.





DIRECTORIO

//3. R.D. N° 185/2025

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de diciembre de 2025

FDO. DAVID IVÁN ESPINOZA TORRICO, Claudia Haydee Pacheco Ayala, Dennise Sussan Martin Alarcón, Walter Fernando Orellana Rocha, Álvaro Alfonso Romero Villavicencio

